

XLIX. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- L. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0049/06/16.**
- LI. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.
- LII. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- LIII. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.
- LIV. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0789/2016

BITÁCORA: 04/DK-0049/06/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 28 de Junio de 2016

ROGELIO ÁLVAREZ CRUZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ROGELIO ALVAREZ CRUZ con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0398/2013 de fecha 31 de Julio de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-04-011-AAC-001/13** ubicado en Carretera Candelaria-El Desengaño a 3.2 km al sur Predio Lote 15 C.P. 24300 Candelaria Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	111	140	15294964	15294993

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT

-PROFEPA en Campeche.

-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche

-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Expediente

Especie a Transportar CHACA 18.546 M3R, CHACTEVIGA 17.432 M3R, GRANADILLO 2.292 M3R, F M3R, OLIN 22.493 M3R, MADERA EN ROLLO, CHICOZAPOTE 13.289 M3AS, JABIN 8.562 M3AS, J KANISTE 8.024 M3AS, PUCTE 34.383 M3AS, MADERA ASERRADA. COEFICIENTE DE TRANSFOR
RAAA/FCL/LCIS